



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 28 de febrero 2025
AES-SG-AA-011/2025

LIC. ALFREDO ÁLCALA CORREA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba suscriban **"Se autoriza el pago del juicio con número de expediente 721/20-07-02-2-OT por un monto de \$5'118,770.34 Pesos M.N. (Cinco millones ciento dieciocho mil setecientos setenta pesos con treinta y cuatro centavos M.N.), derivado de la sentencia ejecutoria emitida por la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa"**.

ANTECEDENTES

Se recibe con fecha de 26 febrero del año 2025 el oficio con número PM/104/2025 que remite la Presidenta Municipal Lic. Ma. Elena Farias Villafan donde se solicita elevar a punto de acuerdo el pago de sentencia del expediente con número 721/20-07-02-2-OT.

Con fecha 26 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-011/2025

3. PRIMERO. – Se autoriza el pago del juicio con número de expediente 721/20-07-02-2-OT por un monto de \$5'118,770.34 Pesos M.N. (Cinco millones ciento dieciocho mil setecientos setenta pesos con treinta y cuatro centavos M.N.), derivado de la sentencia ejecutoria emitida por la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000904



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

SEGUNDO. - Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice el pago correspondiente al monto señalado con el objeto de dar cumplimiento al mandato judicial.

Atentamente:

**“2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto,
Jalisco”.**

**Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del**

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240